Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y cinco distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada de 49´834.240 habitantes en 2018 (49,4% hombres, 50,6% mujeres) y según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2017 alcanzó el 94,8%[1]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, así, las brechas de cobertura entre poblaciones con distintos niveles de ingreso se han reducido hasta llegar al 92% de afiliación en la población de menores ingresos y al 95% en áreas rurales.

Se ha avanzado también en la reducción del gasto de bolsillo en salud y la mitigación del gasto potencialmente catastrófico. A pesar de estos logros, persisten desafíos en aspectos como la calidad y la oportunidad de la atención, temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y las competencias del talento humano.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas. Sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A junio de 2018, 819.034 personas de Venezuela habían ingresado a Colombia de acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), de los cuales 181.472 estaban registrados y solicitaron un permiso de residencia especial que permitía el acceso al Sistema General de Seguridad Social y atención médica. El 54 por ciento de esos migrantes, o 442.462, no habían formalizado su estado, de los cuales el 98,8%o no tienen cobertura de salud. Varios informes no oficiales sugieren que los migrantes no regulares están involucrados en trabajo sexual, actividades ilegales o uso de drogas.

Perfil epidemiológico del VIH

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. *Cifras de aseguramiento en salud.* Consultado 20/07/2018 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TERMINOS DE REFERENCIA

Se observa un crecimiento gradual en el número de casos de VIH en Colombia. La tasa de prevalencia aumentó de 17,4 / 100.000 (1983) a 23,1 / 100.000 (2016). Desde el año 2013, atribuible a la ampliación de acceso a pruebas rápidas en entornos comunitarios ha habido un aumento del 16% en el número de casos positivos de VIH identificados. A diciembre de 2016, se notificaron en SIVIGILA un total de 120.622 casos de VIH positivo y se diagnosticaron 11.328 casos nuevos ese año.

Los datos de Spectrum 2016 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 80% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su estado de VIH, el 55% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 47% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (21,1% en mujeres y 78,8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 61,4% de los casos nuevos, sus parejas femeninas el 9,8%, las mujeres heterosexuales y transgénero el 9,6%, el sexo heterosexual casual el 2,35% y las personas que se inyectan drogas el 2%.

La tasa de coinfección TB / VIH es del 13,8%, con el 86,5% de las personas coinfectadas conscientes de su diagnóstico y el 87.4% de las personas con TB activa que reciben simultáneamente tratamiento para la TB y el VIH *(Boletín Epi sobre la epidemia del VIH en Colombia, 2016*). El 77% de los casos de VIH positivo se encuentran dentro del rango de edad de 15 a 49 años. Los HSH enfrentan mayores barreras en términos de acceso a los servicios debido al estigma. Las mujeres están vinculadas a la atención de rutina, incluidos los servicios de pruebas de VIH, ofrecidos a través de programas prenatales.

Los datos muestran que la tasa de detección de casos está aumentando en 3 ciudades (Santiago de Cali, Medellín y Bogotá), donde se llevan a cabo acciones preventivas (incluidos los servicios de prueba del VIH) entre HSH y mujeres transgénero con la subvención actual del Fondo Mundial COL-H-FONADE 1062.

En las ciudades donde se informa que el número de casos ha disminuido (Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga), se ha atribuido al debilitamiento de los servicios de pruebas de VIH. Además, una afluencia de poblaciones migrantes sugiere que la vulnerabilidad de las poblaciones clave es probable que aumente en estas áreas. Por lo tanto, la solicitud de financiamiento propone ampliar la acción preventiva directa para HSH en Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga y Pereira-Dosquebradas y mujeres transgénero en Barranquilla (ciudades con la tasa de incidencia más alta).

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.

Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Promoción y prevención.
2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables.
3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación.

Estrategias:

1.1. Los 6 departamentos y las 7 ciudades priorizadas realizan procesos coordinados con los diferentes actores para la sostenibilidad de la respuesta integral al VIH en grupos clave (promoción de la salud, prevención de la infección por VIH-Sida, atención integral y de apoyo social).
1.2. La red de prestadores de servicios de salud del componente primario (institucional – comunitario) y complementario, así como la red de apoyo y protección social se ha fortalecido para que faciliten prioritariamente el acceso al diagnóstico y atención integral de calidad desde un enfoque de vulnerabilidad y de reducción del estigma y la discriminación a los grupos clave.
1.3. Las Organizaciones de Sociedad Civil/Organizaciones de Base Comunitaria son competitivas, amplían sus portafolios de servicios en salud sexual y reproductiva y se consolidan como veedores de la respuesta local con enfoque diferencial y como prestadores primarios comunitarios de servicios para las poblaciones clave.

Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Estrategia:

2.1. Se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERMINOS DE REFERENCIA

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar a una organización de base comunitaria para que implemente el Plan de Incidencia Política de la Organizaciones de Sociedad Civil con trabajo en VIH-Sida.

Este Plan es el resultado del taller de incidencia política realizado con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en VIH/SIDA en la ciudad de Medellín, el cual fue implementado en dos momentos, un primer taller realizado el 1 de noviembre de 2017 y un segundo taller realizado el 17 de abril de 2018, con la participación de lideresas y líderes.

Esta estrategia hizo parte del proceso de fortalecimiento que realizó en su momento el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (Hoy la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio) en el marco del Proyecto "Ampliar la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en el marco del Plan Nacional de Respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual-VIH-SIDA y el Modelo Integrado de Atención en Salud en departamentos y ciudades priorizadas", Medellín, Cali, Bogotá, Pereira, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena, mediante el Acuerdo de subvención No. COL-H-FONADE 1062, suscrito con el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

Con este Plan de Incidencia Política se busca fortalecer o desarrollar capacidades de las OSC frente a las diferentes problemáticas identificadas, así como implementar diferentes estrategias para generar respuesta a la epidemia del VIH/SIDA en el ámbito local.

En los talleres de construcción del Plan de Incidencia Política, participaron las siguientes organizaciones de la ciudad de Medellín: Fundación Rasa, Vhinculate, Sies Salud, Recolvih, Corporación Stonewall, Fundación Semilla que Crece, Jóvenes + de Colombia, Liga Antituberculosa, Mesa de Derechos Humanos Comuna 2, Mesa de Diversidad Comuna 4.

En mesa de trabajo con ENTerritorio, de fecha 08 de octubre de 2021, las organizaciones de sociedad civil que participaron en los talleres de construcción, determinaron que la Corporación Stonewall sea la encargada de implementar el Plan de Incidencia Política.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.19 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Adquisición de Bienes, obras y servicios distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, a las que se acoge el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), para los fines de la sostenibilidad o del logro de ciertos objetivos sociales específicos del proyecto en ciertos componentes puede ser conveniente la contratación de las comunidades locales y/o de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para proveer las obras civiles y los servicios distintos a los de consultoría.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La modalidad de contratación directa, de acuerdo con las Normas, puede ser utilizada para la adquisición de bienes de menor valor, obras y servicios distintos a los de consultoría, y el uso de los recursos y mano de obra de la comunidad.

Los procedimientos que se llevarán a cabo y las actividades del proyecto que incluyan participación de la comunidad están descritos en el Acuerdo de Subvención y se encuentran detallados en el Plan de Adquisiciones.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación directa de la Corporación Stonewall para que implemente el Plan de Incidencia Política de la Organizaciones de Sociedad Civil de Medellín con trabajo en VIH-Sida, el cual tiene como objetivo: Incidir en el mejoramiento de la adherencia al tratamiento de las PVV atendidas por los servicios de salud en la ciudad de Medellín.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTAR EL PLAN DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL DE MEDELLÍN CON TRABAJO EN VIH-SIDA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139).

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil de Medellín para incidir políticamente y participar en la respuesta local al VIH.

3.2. Realizar acciones de educación y de sensibilización a las personas que viven con VIH o Sida (PVVS) sobre el derecho a la salud y la ruta para la garantía de este.

3.3. Apoyar la implementación de las estrategias de comunicación y movilización social, dirigidas a la promoción de derechos de los grupos priorizados, con énfasis en disminución de estigma y discriminación, promoción de la salud, prevención, atención y apoyo en VIH.

3.4. Promover que las EAPB desarrollen programas de formación de su personal de salud y administrativo, en atención diferencial de las personas que viven con VIH o Sida (PVVS), como una estrategia para reducir el estigma y la discriminación.

3.5. Desarrollar acciones de control social y de veeduría ciudadana frente a la calidad de la atención en los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicios de salud para personas que viven con VIH o Sida (PVVS).

3.6. Promover entre la Secretaria de Salud y las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) un pacto de compromiso para la no discriminación y la no estigmatización de las personas que viven con VIH o Sida (PVVS) en la ciudad de Medellín.

3.7. Identificar ofertas de programas o servicios de protección social relacionadas con seguridad alimentaria y nutrición como una estrategia para generar adherencia al tratamiento en las personas que viven con VIH o Sida (PVVS).

3.8. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del convenio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

3.9. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

4.1. Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

4.2. Pagar el valor del contrato en la forma establecida.

4.3. Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

4.4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

5. ALCANCE

Con el desarrollo de esta estrategia de incidencia política se busca que las personas que viven con VIH o Sida (PVVS) reciban una atención integral, oportuna y con calidad. Además, se espera fortalecer o desarrollar capacidades de las OBC en Medellín para hacer frente a las diferentes problemáticas identificadas, así como diseñar diferentes estrategias para contribuir en la reducción del estigma y la discriminación, con los ajustes requeridos en tiempo y en contexto a causa de la pandemia COVID-19.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia"

TERMINOS DE REFERENCIA

La implementación del plan de incidencia política de las organizaciones de sociedad civil de Medellín comprende el desarrollo de actividades para el logro de los siguientes objetivos, en un plazo de seis (6) meses y con la medición de indicadores:

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
1. Fortalecer a las OSC de Medellín para incidir políticamente y participar en la respuesta local al VIH.	1. Taller sobre fortalecimiento organizacional (planificación estratégica y administración organizacional).	1. Número de organizaciones que participan / Número total de organizaciones convocadas.	• Agenda de capacitación. • Listado de asistencia.
	2. Taller sobre comunicación asertiva, seguimiento de políticas públicas – intercambio de saberes.	1. Número de organizaciones que participan / Número total de organizaciones convocadas.	• Agenda de capacitación. • Listado de asistencia.
	3. Taller sobre incidencia política y uso de datos epidemiológicos – intercambio de saberes.	1. Número de organizaciones que participan / Número total de organizaciones convocadas.	• Agenda de capacitación. • Listado de asistencia.
2. Realizar acciones de educación y de sensibilización a las personas que viven con VIH o Sida (PVVS) sobre el derecho a la salud y la ruta para la garantía de este	1. Taller sobre derecho a la salud y la ruta para la garantía de este.	1. Número de PVVS que participan / Número total de PVVS convocadas.	• Agenda de capacitación. • Listado de asistencia.
3. Apoyar en la reducción del estigma y de la discriminación hacia las PVVS.	1. Implementación de estrategias de comunicación que apunten a la generación de conciencia social frente a la reducción del estigma y la discriminación. Además de, concertar con actores institucionales locales, del ámbito de la salud y de la protección social, la producción y difusión de los mensajes comunicacionales.	1. Número de mensajes comunicacionales acogidos para divulgación por parte de actores institucionales del ámbito de la salud y de la protección social / Número total de mensajes comunicacionales creados por las OSC. 2. Número de mensajes comunicacionales difundidos en canales	• Actas de reunión entre OSC para la creación de mensajes. • Actas de reunión con oficinas de comunicación de los actores institucionales locales, del ámbito de la salud y de la protección social. • Reporte de las instituciones, sobre el alcance logrado en sus

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

		institucionales / Número de mensajes comunicacionales acogidos para divulgación por parte de actores institucionales del ámbito de la salud y de la protección social.	canales institucionales de difusión. • Mensajes comunicacionales.
	2. Promover que las EAPB desarrollen programas de formación de su personal de salud y administrativo, en atención diferencial de las personas que viven con VIH o Sida (PVVS)	1. Numero de EAPB que desarrollan programas de formación en su personal / Número total de EAPB contactadas. 2. Número de EAPB que suscriben compromiso de no discriminación y no estigmatización de las PVVS / Número total de EAPB convocadas	• Informe sobre los programas internos de formación que desarrollan las EAPB. • Pacto de compromiso entre Secretaria de Salud, EAPB y Sociedad Civil.
4. Desarrollar acciones de control social y de veeduría ciudadana frente a la calidad de la atención en los servicios de salud para personas que viven con VIH o Sida (PVVS)	1. Desarrollo de mesa de trabajo con actores locales de la ciudad (Secretaria de Salud, Asociaciones de Pacientes, Red Hospitalaria pública y privada, EAPB) para monitorear el acceso y la calidad de la atención que reciben las PVVS.	1. Número de actores locales que participan en las mesas de trabajo / Número total de actores locales convocados.	• Actas de reunión con actores locales.
5. Identificar ofertas de programas o servicios de protección social relacionadas con seguridad alimentaria y nutrición como una estrategia para generar adherencia al tratamiento en las personas que viven con VIH o Sida (PVVS).	1. Mapeo de la oferta institucional existente e identificación de los requisitos para el acceso de las PVVS.	1. Número de programas de seguridad alimentaria y nutrición identificados en la ciudad.	• Informe con el mapeo de la oferta y sus requisitos.
	2. Gestionar alianzas estratégicas con instituciones locales del ámbito público y privado para el acceso de PVVS de las poblaciones más vulnerables al VIH a programas de seguridad alimentaria y nutrición	1. Cantidad de alianzas formalizadas / Cantidad de programas o servicios identificados. 2. Cantidad de personas canalizadas a los programas o servicios.	• Actas de reuniones en donde se formalizan las alianzas. • Informe sobre la canalización a los programas.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta seis (6) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($88.809.000)**, el cual incluye los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

El monto del contrato proviene de la estructuración del presupuesto para la implementación del plan de incidencia política, realizada por las Organizaciones de Sociedad Civil de Medellín, que participaron en el año 2018 en los talleres de construcción. Los componentes del valor del contrato se discriminan en el siguiente cuadro:

	MEDELLIN						
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**Total**
Recursos Humanos							
Coordinador	$ 4,000,000	$ 4,000,000	$ 4,000,000	$ 4,000,000	$ 4,000,000	$ 4,000,000	$ 24,000,000
Comunicador	$ 3,500,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000	$ 3,500,000	$ 21,000,000
Monitoreo y evaluación	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 12,000,000
Administrativo	$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 9,000,000
Comunicaciones							
Internet	$ 80,000	$ 80,000	$ 80,000	$ 80,000	$ 80,000	$ 80,000	$ 480,000
Capacitaciones							
Consultores fortaleci-miento programático	$ 0	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6,000,000
Taller derecho a la sa-lud y ruta para garantía	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,000,000	$ 3,000,000	$ 0	$ 6,000,000
Salón y alimentación	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 0	$ 0	$ 4,000,000
Transportes	$ 200,000	$ 200,000	$ 200,000	$ 200,000	$ 200,000	$ 200,000	$ 1,200,000
Otros							
Materiales de oficina	$ 150,000	$ 150,000	$ 150,000	$ 150,000	$ 150,000	$ 150,000	$ 900,000
Subtotal	$ 12,430,000	$ 15,430,000	$ 15,430,000	$ 15,430,000	$ 14,430,000	$ 11,430,000	$ 84,580,000
Gastos Admon. (5%)	$ 621,500	$ 771,500	$ 771,500	$ 771,500	$ 721,500	$ 571,500	$ 4,229,000
Total	**$ 13,051,500**	**$ 16,201,500**	**$ 16,201,500**	**$ 16,201,500**	**$ 15,151,500**	**$ 12,001,500**	**$ 88,809,000**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de **VIENTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.152.250)** contra entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades.

Un segundo pago por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.403.000)** contra la presentación de informe de avance de los objetivos específicos No. 1, 2, 3, 4 y 5 al tercer mes de ejecución, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Un tercer pago por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.253.000)** contra la presentación de informe de avance de los objetivos específicos No. 1, 2, 3, 4 y 5 al quinto mes de ejecución, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Un cuarto pago por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.750)** contra la presentación de informe final de ejecución de los objetivos específicos, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte de **EL CONTRATISTA**, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra **ENTerritorio**.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de **EL CONTRATISTA** del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. LUGAR

Las actividades relacionadas con el desarrollo del contrato se realizarán en la ciudad de Medellín. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica será ejercida por el coordinador técnico del Acuerdo de Subvención No. COL-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes presentados y recibir y aprobar las solicitudes de desembolso que presente el contratista.

11. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar la solicitud de desembolso del contratista y recibirá el acta de entrega y recibo a satisfacción, previo VoBo de la Supervisión Técnica, y autorizará el pago del mismo.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obligará a conservar bajo secreto y confidencialidad todos aquellos asuntos de información como resultado de la ejecución del contrato, así como no destruirá, borrará ni alterará, reproducirá o difundirá información que haga parte del proyecto, y tampoco podrá usarla con fines particulares, a menos que sea aprobado expresamente por ENTerritorio. En todo caso deberá guardar la prudencia y el sigilo que su labor le amerita. Esta obligación se mantendrá incluso finalizado el contrato.

13. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los resultados, informes y documentos que surjan en desarrollo de este contrato son de propiedad exclusiva del Fondo Mundial, quien los podrá difundir cuando lo estime necesario. Lo anterior, sin perjuicio que ENTerritorio conserve y haga divulgación sobre el material producido en el evento de un requerimiento Legal o Judicial.

Vo.Bo.

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840
Convenio No. 219139

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA